III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Desarrollo Sostenible

Resolución de 12/06/2023, de la Consejería de Desarrollo Sostenible, por la que se aprueba el Plan Anual de Reducción Eficiente del Desperdicio Alimentario en Castilla-La Mancha para 2023. [2023/5517]

El artículo 5.3 de la Ley 3/2019, de 22 de marzo, del Estatuto de las Personas Consumidoras en Castilla- La Mancha, establece como un nuevo derecho de las personas consumidoras el derecho a la soberanía alimentaria, vinculada al consumo de productos locales y de estación distribuidos en circuitos cortos de comercialización y a un consumo responsable basado en la prevención del desperdicio alimentario y de recursos básicos.

El Decreto 19/2019, de 26 de marzo, por el que se promueven medidas para evitar el desperdicio alimentario y se facilita la redistribución de alimentos en Castilla-La Mancha, contemplaba en su artículo 22 que la Administración Regional, a través de la Consejería competente en materia de consumo, elaborará anualmente un Plan de reducción eficiente del desperdicio alimentario.

Posteriormente, el 8 de agosto de 2022 fue publicado en el diario Oficial de Castilla- La Mancha el Decreto 90/2022, de 1 de agosto, por el que se modifica el Decreto 19/2019, de 26 de marzo, por el que se promueven medidas para evitar el desperdicio alimentario y se facilita la redistribución de alimentos en Castilla-La Mancha.

Se establece que la ejecución del Plan se realizará a través del Foro Regional de reducción del desperdicio de alimentos, que realizará el seguimiento de las actuaciones y proyectos.

Por su parte, el Foro Regional de Reducción del Desperdicio Alimentario, en la reunión celebrada el pasado 28 de noviembre de 2022, aprobó la programación de medidas a desarrollar y cuyo contenido para el año 2023 se detalla a continuación.

Por todo lo anterior, y de acuerdo con las competencias atribuidas por el artículo 11 del Decreto 87/2019, de 16 de julio, por el que se establecen la estructura orgánica y las competencias de los distintos órganos de la Consejería de Desarrollo Sostenible,

Resuelvo

Primero. Aprobar el Plan Anual de Reducción Eficiente del Desperdicio Alimentario para 2023 que figura como anexo a la presente resolución.

Segundo. Acordar la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha para su general conocimiento.

Toledo, 12 de junio de 2023

El Consejero de Desarrollo Sostenible
JOSÉ LUIS ESCUDERO PALOMO

ANEXO

PLAN ANUAL DE REDUCCIÓN EFICIENTE DEL DESPERDICIO ALIMENTARIO EN CASTILLA- LA MANCHA PARA 2023

EJE 1	CONOCIMIENTO
LINEA 1.1	ANTENA DEL DESPERDICIO
MEDIDA 1.1.1	Base de datos sobre iniciativas contra el desperdicio alimentario en Castilla-La Mancha

El Decreto 19/2019, de 26 de marzo, por el que se promueven medidas para evitar el desperdicio alimentario y se facilita la redistribución de alimentos en Castilla-La Mancha, a lo largo de su articulado, menciona la necesidad de registrar cierto tipo de iniciativas y procedimientos.

Diseño, mantenimiento y puesta a disposición de la ciudadanía, entidades sociales, empresas y Administraciones Públicas de Castilla-La Mancha de una base de datos o registro de iniciativas sobre desperdicio alimentario desagregado por sexo, dependiente del órgano directivo con competencias en materia de consumo.

EJE 2	GESTIÓN
LINEA 2.1	REDISTRIBUCIÓN
MEDIDA 2.1.1	Creación del Registro de iniciativas, empresas y entidades sobre redistribución de alimentos

Creación de un registro de las iniciativas y procedimientos puestos en marcha por las empresas de distribución de alimentos, por las entidades de restauración, por las organizaciones y fundaciones de bancos de alimentos y por las organizaciones, asociaciones o entidades sin ánimo de lucro de recuperación y redistribución de alimentos, de conformidad con lo establecido en los artículos 7.4, 8.3, 9.3 y 10.2 del Decreto 19/2019, de 26 de marzo.

La redistribución de alimentos pretende convertirse en una de las actuaciones clave para la Estrategia Sin Desperdicio 2030 -en adelante, la Estrategia- y para los Planes Trienales que la deben desarrollar. Es prioritario facilitar procedimientos y canales para que aquellos alimentos en disposición de ser consumidos puedan encontrar un destino adecuado con todas las garantías, tanto de calidad organoléptica como de seguridad alimentaria.

EJE 2	GESTIÓN
LINEA 2.1	REDISTRIBUCIÓN
MEDIDA 2.1.3	Elaboración de Guías de Buenas Prácticas para la redistribución de alimentos en Castilla-La Mancha

Las iniciativas sobre redistribución de alimentos deben desarrollarse de forma que se cumplan en todo momento las normas sobre seguridad alimentaria, envasado y etiquetado asegurando en todo momento, la trazabilidad, la calidad y la seguridad de los alimentos redistribuidos. Se pretende establecer recomendaciones, procedimientos e indicaciones sobre la mejor manera de realizar estas labores, estandarizando los mejores procedimientos de trabajo y gestión en la redistribución.

La Consejería con competencias en materia de salud alimentaria elaborará guías de normativa sanitaria con prácticas correctas para facilitar la reducción del derroche alimentario de forma específica en cada sector, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto 19/2019, de 26 de marzo.

La elaboración de las guías se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 12/2010, de 18 de noviembre, de igualdad entre mujeres y hombres de Castilla-La Mancha, teniendo en cuenta la utilización de lenguaje inclusivo y la transmisión de una imagen igualitaria, plural y no estereotipada de mujeres y hombres.

EJE 2	GESTIÓN
LINEA 2.2	PREVENCIÓN EN MARCHA
MEDIDA 2.2.5	Fomento de la redacción de Planes de Prevención contra el desperdicio alimentario

La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha fomentará la redacción de Planes de Prevención contra el Desperdicio Alimentario, con perspectiva de género, en los que se incluyan los compromisos de establecimientos comerciales, de empresas de distribución, así como de empresas y entidades del sector agroalimentario, en relación con dicha prevención y también con la redistribución y donación, en su caso.

EJE 2	GESTIÓN
LINEA 2.3	DESARROLLO NORMATIVO
MEDIDA 2.3.2	Creación de un Código de Buenas Prácticas para empresas y entidades de Castilla-La Mancha

Redacción de un Código de Buenas Prácticas para la prevención y el aprovechamiento de excedentes de alimentos, con el objeto de regular los valores, principios, criterios y estándares de conducta, al que pueden acogerse de forma voluntaria, las empresas, asociaciones y fundaciones, en los ámbitos públicos y privados, para la ejecución de programas de buenas prácticas encaminada a reducir el desperdicio de alimentos, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 19/2019, de 26 de marzo. Las entidades que se acojan a este código de buenas prácticas serán objeto de acreditación o reconocimiento.

EJE 2	GESTIÓN
LINEA 2.3	DESARROLLO NORMATIVO
MEDIDA 2.3.3	Creación de un Registro de empresas y entidades de Castilla-La Mancha relacionadas con la prevención del desperdicio alimentario y el aprovechamiento de los excedentes alimentarios

Creación de un registro de empresas y entidades que se adhieren voluntariamente al Código de Buenas Prácticas previsto en la medida 2.3.2 de la Estrategia. La adhesión al Código de Buenas Prácticas, a través de la inscripción en el Registro, permitirá a las empresas y entidades de Castilla-La Mancha, comprometidas con la disminución del desperdicio alimentario, solicitar la concesión de un "Sello de Adhesión ", que tendrá como finalidad reconocer su participación y esfuerzo. Este reconocimiento se concederá y será revisado con la periodicidad que se determine en la disposición por la que se cree este registro.

EJE 2	GESTIÓN
LINEA 2.3	DESARROLLO NORMATIVO
MEDIDA 2.3.4	Incorporación del desperdicio alimentario al currículo de los centros escolares de Primaria, Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional de Castilla-La Mancha

Incorporar el desperdicio alimentario dentro del currículo educativo de los centros de Castilla-La Mancha, en colaboración con la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y siempre de acuerdo con los requerimientos normativos de aplicación.

Al respecto, el concepto de desperdicio alimentario puede ser integrado en los contenidos del elemento transversal de desarrollo sostenible en el currículo básico de la Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional.

EJE 2	GESTIÓN
LINEA 2.3	DESARROLLO NORMATIVO
MEDIDA 2.3.5	Desarrollo de iniciativas incluidas en la Estrategia de Economía Circular de Castilla-La Mancha 2020-2030.

Desarrollo de medidas previstas en los siguientes ejes de la Estrategia de Economía Circular de Castilla-La Mancha 2020-2030:

- Fomento del ecodiseño para alargar la vida útil de los productos y evitar la obsolescencia programada.
- Guía práctica de consumo responsable para agentes de la cadena, con perspectiva de género (acciones que contribuyan a un cambio de actitudes, procedimientos de trabajo y sistemas de gestión con objetivo de reducir el desperdicio alimentario y las presiones ambientales).
- Guía práctica de consumo responsable del sector público, hogares y entidades con actividades de restauración, con perspectiva de género (acciones que contribuyan a un cambio de actitudes, procedimientos de trabajo y sistemas de gestión con objetivo de reducir el desperdicio alimentario y las presiones ambientales).

EJE 2	GESTIÓN
LINEA 2.3	DESARROLLO NORMATIVO
MEDIDA 2.3.6	Fomento de acciones conjuntas con la Estrategia de Educación Ambiental de Castilla-La Mancha: Horizonte 2030.

Desarrollo de iniciativas conjuntas en el marco de la Estrategia de Educación Ambiental de Castilla-La Mancha: Horizonte 2030, de manera que se generen sinergias entre ambas Estrategias. En concreto, la Estrategia Sin Desperdicio 2030 considera como una de sus políticas fundamentales al consumo responsable y la producción sostenible de los alimentos a lo largo de toda la cadena agroalimentaria.

EJE 2	GESTIÓN
LINEA 2.3	DESARROLLO NORMATIVO
MEDIDA 2.3.7	Desarrollo de las medidas incluidas en la Estrategia Regional sobre Gestión de Biorresiduos de Castilla-La Mancha.

Desarrollo de iniciativas en el marco de la Estrategia Regional sobre Gestión de Biorresiduos de Castilla-La Mancha, en concreto en lo que se refiere a la aprobación de normativa específica para reducir el desperdicio alimentario y redacción de un instrumento de planificación regional; la potenciación del Foro Regional de reducción del desperdicio de alimentos; la realización de estudios de diagnóstico y la suscripción de convenios de colaboración con asociaciones del sector HORECA y de la distribución comercial.

EJE 3	DIVULGACIÓN
LINEA 3.1	FORMACIÓN Y BUENAS PRÁCTICAS
MEDIDA 3.1.5	Diseño de unidades didácticas para centros educativos de Castilla-La Mancha sobre reducción del desperdicio alimentario

Diseñar, editar y distribuir unidades didácticas sobre desperdicio alimentario adaptadas a cada uno los niveles educativos, a todos los centros escolares de educación Primaria, Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional de Castilla-La Mancha; empleando un lenguaje inclusivo y evitando imágenes estereotipadas de las personas consumidoras.

Elaborar, asimismo, un plan de formación específico dirigido al personal de los comedores escolares públicos y privados, que afectará al desperdicio alimentario originado tanto en almacén como en cocina, en lo que se refiere al desperdicio cocinado y no servido. No obstante, en estos comedores también se genera un desperdicio que puede denominarse como servido y no consumido y que es responsabilidad del alumnado que asiste al comedor, por lo que también es precisa su formación al respecto.

	DIVULGACIÓN
EJE 3	
LINEA 3.2	COMUNICACIÓN
MEDIDA 3.2.1	Diseño de una imagen de marca para la Estrategia Sin Desperdicio 2030

Diseñar una imagen de marca que ayude a visibilizar tanto la Estrategia como a sus iniciativas y los resultados obtenidos. La imagen deberá contar con el diseño gráfico del logo y su representación visual, así como el desarrollo de todos los elementos de comunicación en distintos soportes -papelería, tipografía, colores, publicidad, muestras-, protocolo de uso, ubicación, tamaño, colores-.

EJE 3	DIVULGACIÓN
LINEA 3.2	COMUNICACIÓN
MEDIDA 3.2.2	Redacción de un Plan de Comunicación para la Estrategia Sin Desperdicio 2030

Elaborar un Plan de Comunicación en el que se contemple la programación de todas las acciones comunicativas necesarias para alcanzar los objetivos de la Estrategia y que ayuden a visualizar tanto sus mensajes como las iniciativas y campañas que se desarrollen en los Planes Trienales.

Dicho Plan de Comunicación considerará las necesidades comunicativas propias de cada uno de los públicos objetivos de la Estrategia que, como mínimo, serán las personas consumidoras, establecimientos de canal HORECA, comedores colectivos y centros educativos; y empleará un lenguaje inclusivo, evitando imágenes estereotipadas de las personas consumidoras.

EJE 3	DIVULGACIÓN
LINEA 3.3	SENSIBILIZACIÓN
MEDIDA 3.3.1	Producción de exposiciones itinerantes sobre reducción del desperdicio alimentario

Promover el diseño, producción y préstamo de exposiciones itinerantes, con perspectiva de género, a a entidades o Administraciones Públicas en las que se informará, como mínimo, sobre el desperdicio alimentario, el consumo responsable, la compra de cercanía y la correcta gestión de los residuos orgánicos.

EJE 3	DIVULGACIÓN
LINEA 3.3	SENSIBILIZACIÓN
MEDIDA 3.3.2	Celebración del Día Internacional de la Concienciación sobre la Pérdida y el Desperdicio de Alimentos (29 septiembre)

Celebrar cada 29 de septiembre, durante el período de vigencia de la Estrategia, el Día Internacional de la Concienciación sobre la Pérdida y el Desperdicio de Alimentos, designado como tal por la Asamblea General de las Naciones Unidas para reconocer el papel fundamental que desempeña la producción sostenible de alimentos en la promoción de la seguridad alimentaria y la nutrición.

Con ocasión de esta conmemoración se organizarán en la región eventos, jornadas y actividades relacionadas con la reducción del desperdicio alimentario, con perspectiva de género.

EJE 3	DIVULGACIÓN
LINEA 3.3	SENSIBILIZACIÓN
MEDIDA 3.3.3	Desarrollar iniciativas conjuntas sobre consumo responsable, alimentación saludable, seguridad alimentaria y reducción del desperdicio alimentario

Desarrollar actividades e iniciativas sobre consumo y compra responsable, alimentación saludable y desperdicio alimentario en las que participen, de manera coordinada, aquellas Consejerías de la Junta de la Comunidades de Castilla- La Mancha y entidades con competencias en estas materias; se empleará un lenguaje inclusivo y se evitarán imágenes estereotipadas de las personas consumidoras.

El desperdicio alimentario no puede desligarse de los hábitos de consumo responsable de las personas consumidoras, de los y las responsables de los establecimientos del canal HORECA o de quienes gestionan comedores colectivos de Castilla-La Mancha. Como tampoco se debe olvidar fomentar la compra sostenible de productos de bajo impacto para el medio ambiente y seguros para el consumo, ni de la necesidad de asegurar una alimentación saludable para toda la ciudadanía.

EJE 3	DIVULGACIÓN
LINEA 3.4	PARTICIPACIÓN Y TRANSPARENCIA
MEDIDA 3.4.1	Plataforma web Sin Desperdicio 2030

Disponer de una plataforma web para la información, la formación y la sensibilización relacionada con la prevención del desperdicio alimentario y la redistribución eficiente de los excedentes alimentarios, así como con la Estrategia y su estado de desarrollo e implementación, con perspectiva de género.

EJE 3	DIVULGACIÓN
LINEA 3.4	PARTICIPACIÓN Y TRANSPARENCIA
MEDIDA 3.4.3	Memoria Anual Sin Desperdicio 2030

Elaborar una memoria anual de actividad con datos desagregados por sexo, que tendrá carácter público y quedará a disposición de ciudadanía y entidades que la requieran en aquellos formatos que aseguren su máxima difusión. La transparencia debe regir el desarrollo de la estrategia y sus planes trienales para generar confianza e informar de manera puntual a ciudadanía y entidades.

EJE 4	INNOVACIÓN
LINEA 4.1	ALIMENTOS
MEDIDA 4.1.2	Incorporar conceptos sobre desperdicio alimentario en los cursos sobre manipulación de alimentos.

Coordinar la inclusión de información sobre la reducción del desperdicio alimentario en aquellas acciones formativas al personal manipulador que organice la Consejería con competencias en materia de seguridad alimentaria.

EJE 4 INNOVACIÓN
LINEA 4.3 SOCIEDAD
MEDIDA 4.3.1 Fomentar la creación de una Cátedra sobre desperdicio alimentario

Crear una cátedra sobre desperdicio alimentario que permita la colaboración entre el ámbito privado -empresas- y la universidad para desarrollar actividades académicas, culturales, de investigación o transferencia de conocimiento, y que contribuya desde el punto de vista de la investigación académica, al desarrollo de las iniciativas que se implementen desde los planes trienales de esta Estrategia.

EJE 5 COOPERACIÓN
LINEA 5.1 REDES SOLIDARIAS DE DISTRIBUCIÓN
MEDIDA 5.1.2 Fomento de la donación de excedentes en el sector HORECA

Fomentar, en colaboración con establecimientos del canal HORECA y entidades asociativas del sector, la donación de los excedentes generados en cocina y no servidos que, por sus características, no pueden ser reutilizados para nuevos platos y menús de días posteriores. Asimismo, en lo que se refiere a facilitar la retirada de los excedentes de alimentos servidos y no consumidos por parte de las personas comensales.

EJE 5 COOPERACIÓN
LINEA 5.1 REDES SOLIDARIAS DE DISTRIBUCIÓN
MEDIDA 5.1.4 Fomento de la donación de excedentes de comedores escolares a familias en riesgo de exclusión

Fomentar la donación de los excedentes de los comedores escolares a familias en riesgo de exclusión social para asegurar una alimentación saludable de sus miembros y reducir el desperdicio alimentario. Al respecto, se contará con la colaboración de los centros educativos y de las entidades sociales que desarrollan actividades de redistribución de excedentes alimentarios, tanto en la identificación de dichas familias como en los procedimientos de canalización de los excedentes en cuestión.

EJE 5 COOPERACIÓN
LINEA 5.2 ACUERDOS INSTITUCIONALES
MEDIDA 5.2.1 Propiciar acuerdos de colaboración para la reducción del desperdicio alimentario con asociaciones de personas consumidoras

Alcanzar acuerdos de colaboración con las organizaciones de personas consumidoras de Castilla-La Mancha, bien directamente o a través del Consejo de Consumidores y Usuarios de Castilla- La Mancha, para el desarrollo de acciones e iniciativas contempladas en la propia Estrategia o aquellas otras que se propongan al respecto, tengan como objetivo el control del desperdicio alimentario.

Teniendo en cuenta que el desperdicio alimentario generado en los hogares particulares supone el 42% del desperdicio total de la cadena alimentaria, las personas consumidoras y sus asociaciones resultan agentes claves para alcanzar los objetivos marcados en esta Estrategia, por lo que todas las medidas que se pongan en marcha y que les afecten de una u otra forma serán de capital importancia.

EJE 5 COOPERACIÓN
LINEA 5.2 ACUERDOS INSTITUCIONALES
MEDIDA 5.2.2 Proponer acuerdos de colaboración para la lucha contra el desperdicio alimentario con empresas de distribución

Fomentar la colaboración y participación de las empresas de distribución comercial a través de convenios que permitan la puesta en marcha de iniciativas conjuntas en la prevención del desperdicio alimentario y el aprovechamiento de los excedentes alimentarios.

El sector de la distribución de alimentos puede contribuir al control y reducción del desperdicio alimentario en la región implantando procedimientos internos de gestión de producto y también informando a las personas consumidoras al respecto. Asimismo, pueden contribuir al aprovechamiento de excedentes colaborando con entidades sociales
para la entrega de alimentos considerados fuera de rango para la venta en lineales, pero que estando dentro de las fechas de consumo preferente y caducidad están en perfectas condiciones para el consumo.

La distribución es responsable de aproximadamente el 5% de todo el desperdicio alimentario generado en la cadena agroalimentaria.

EJE 5 COOPERACIÓN
LINEA 5.2 ACUERDOS INSTITUCIONALES
MEDIDA 5.2.3 Proponer acuerdo de colaboración para la lucha contra el desperdicio con asociaciones del sector HORECA

Fomentar la colaboración y participación del sector HORECA (hostelería, restauración, catering) a través de convenios con la Federación Regional de Hostelería y Turismo de Castilla-La Mancha y otras asociaciones de ámbito provincial y local del sector HORECA que permitan la puesta en marcha de iniciativas conjuntas en la prevención del desperdicio alimentario y el aprovechamiento de los excedentes alimentarios.

Asimismo, pueden contribuir al aprovechamiento de excedentes colaborando con entidades sociales para la entrega de alimentos en condiciones aptas para su consumo.

El sector HORECA genera alrededor del 14% del desperdicio alimentario total de la cadena alimentaria.

EJE 5 COOPERACIÓN
LINEA 5.2 ACUERDOS INSTITUCIONALES
MEDIDA 5.2.4 Proponer acuerdos de colaboración para la lucha contra el desperdicio alimentario con la Federación de Municipios y Provincias de Castilla la Mancha

Fomentar la colaboración y participación de las entidades locales a través de un convenio con la Federación de Municipios y Provincias de Castilla- La Mancha que permita la puesta en marcha de iniciativas conjuntas en la prevención del desperdicio alimentario en los pueblos y ciudades de Castilla-La Mancha y fomentará también su adhesión al Pacto de Política Alimentaria Urbana de Milán, firmado en octubre de 2015.

Las ciudades ocasionan entre el 70% y el 80% del desperdicio alimentario después del consumo, según los datos de algunos estudios realizados en 40 ciudades de 16 países europeos.

EJE 5	COOPERACIÓN
LINEA 5.2	ACUERDOS INSTITUCIONALES
MEDIDA 5.2.5	Proponer acuerdos de colaboración para la lucha contra el desperdicio alimentario con las Diputaciones Provinciales

Fomentar la colaboración y participación de las entidades locales a través de convenios con las cinco Diputaciones Provinciales de la región que permitan la puesta en marcha de iniciativas conjuntas en la prevención del desperdicio alimentario en los pueblos y ciudades de Castilla-La Mancha, de manera coadyuvante con los escenarios de colaboración abiertos en la medida 5.2.4.

EJE 5	COOPERACIÓN
LINEA 5.2	ACUERDOS INSTITUCIONALES
MEDIDA 5.2.9	Promover acuerdos de colaboración para la lucha contra el desperdicio alimentario con las cooperativas agroalimentarias.

Fomentar la colaboración y participación de las cooperativas agroalimentarias a través de un convenio con Cooperativas Agroalimentarias de Castilla- La Mancha para implantar las medidas e iniciativas de que deriven de la Estrategia, y en particular, en lo relativa a la pérdida de alimentos en la producción y transformación de alimentos.

EJE 5	COOPERACIÓN
LINEA 5.3	COLABORACIÓN PÚBLICO-PRIVADA
MEDIDA 5.3.1	Promover acuerdos de colaboración para la lucha contra el desperdicio alimentario con la Red Europea contra la Pobreza y la Exclusión Social en Castilla-La Mancha.

Fomentar la colaboración y la participación de la Red Europea de Lucha Contra la Pobreza y Exclusión Social en Castilla-La Mancha -EAPN-CLM- a través de un convenio que permita la puesta en marcha de iniciativas conjuntas en el aprovechamiento y redistribución de los excedentes alimentarios.

Al respecto, este escenario de colaboración se hará extensivo a aquellas otras entidades sociales cuya actividad se desarrolle en el ámbito del aprovechamiento y redistribución de los excedentes alimentarios, con objeto de crear redes que promuevan sinergias con otros agentes económicos y sociales para contribuir a rebajar la incidencia de los índices de pobreza, en todas sus formas.

La lucha contra el desperdicio alimentario debe contar con un compromiso firme de justicia social y solidaridad entre las personas que la Estrategia procurará mantener y fomentar.

EJE 5	COOPERACIÓN
LINEA 5.3	COLABORACIÓN PÚBLICO-PRIVADA
MEDIDA 5.3.2	Potenciar el Foro Regional de Reducción del Desperdicio Alimentario

Potenciar el Foro Regional de Reducción del Desperdicio Alimentario, en la medida que se constituye como nodo relacional que facilita la coordinación, la cooperación y el intercambio de información, de manera fluida y eficaz, y genera un espacio para la canalización de sinergias entre todas sus personas integrantes.

El Foro Regional de Reducción del Desperdicio Alimentario debe contribuir a un despliegue eficiente de las iniciativas de la Estrategia, basado en un trabajo colaborativo para el desarrollo de las iniciativas y medidas de la Estrategia y sus planes trienales.